



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



## ACUERDO MUNICIPAL N°78-2021-CM-MPA

Abancay, 10 de agosto de 2021

EL ALCALDE PROVINCIAL DE ABANCAY.

POR CUANTO: EL CONCEJO PROVINCIAL DE ABANCAY.

VISTO:

La sesión extraordinaria del Concejo Municipal desarrollada el día 10 de julio del año 2021, a convocatoria del alcalde Guido Chahuaylla Maldonado, reunidos bajo su presidencia, se lleva a cabo la sesión extraordinaria, determinada con la presencia de los señores regidores: Neil Huamaní Pozo, Mercedes Chipa Batállanos, Rufina Sarmiento Puma, José Luis Monzón Huamán, Antonio Cáceres Cervantes, Luis Alberto Barazorda Calderón, Ramiro Alfredo Bueno Quino, se trató como punto de agenda: **"INFORME SOBRE LA PROBLEMÁTICA DEL MERCADO DE ABASTOS DE LAS AMÉRICAS, EN CUMPLIMIENTO DEL ACUERDO MUNICIPAL N°52-2021CM-MPA; y,**

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a la Constitución Política del Perú en su artículo 194° en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, a través Acuerdo Municipal N°52-2021-CM-MPA de fecha 30 de junio del 2021, el Consejo Municipal declara en emergencia la infraestructura del mercado de abastos "Las Américas", con la finalidad de recabar informes técnicos legales y adoptar las acciones correspondientes sobre la vulnerabilidad estructural del mercado de abastos "Las Américas".

Que, mediante Acta de Reunión Multisectorial de fecha 13 de julio del 2021, el alcalde de la Municipalidad Provincial de Abancay y autoridades de la provincia de Abancay aprueban las alternativas de reubicación de los comerciantes del mercado de abastos "Las Américas".

Que, el Sub Gerente de Control de Comercialización y Defensa al Consumidor a través del Informe N°296-2021-SGCCDC-GMASP-MPA de fecha 26 de julio del 2021, informa que se ha cumplido con el acondicionamiento de los dos mercados itinerantes del parque Piquichas y Fonavi, para la reubicación de los ocupantes de la Av. Los Artesanos; así como los demás comerciantes ambulantes que ocupan la vía pública en las diferentes arterias de la ciudad. En igual sentido, el Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos emite el Informe N°377-GMASP-MPA de fecha 02 de agosto de 2021.

Que, mediante Informe N°194-2021-GM-MPA de fecha 03 de agosto del 2021, la Gerencia Municipal remite las propuestas de los mercados itinerantes que se





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ABANCAY

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



encuentran acondicionados por rubros de acuerdo al croquis de distribución y cumplimiento de protocolo de bioseguridad, para la reubicación de los ocupantes que salieron del Estadio el Olivo a la Av. Los Artesanos, así como para los ambulantes que ocupan diferentes arterias de la ciudad.

**QUE, HABIÉNDOSE PUESTO EN CONOCIMIENTO Y CONSIDERACIÓN EN SESIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL, Y APROBADO POR MAYORÍA; CONFORME A LOS ALCANCES ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 20° NUMERAL 3) Y ARTÍCULOS 39° Y 41° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES, Y CON DISPENSA DEL TRÁMITE DE LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA.**

**SE ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO:** APROBAR la reubicación de los comerciantes empadronados del mercado de abastos "LAS AMÉRICAS".

**ARTÍCULO SEGUNDO:** APROBAR las tres propuestas planteadas por la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos para la reubicación de los comerciantes empadronados del mercado de abastos "LAS AMÉRICAS" en las zonas siguientes:

1. Av. Magisterial, y Losa Deportiva del Parque los Piquichas.
2. Av. 28 de Abril y Losa Deportiva de la Urbanización Fonavi.
3. Jr. Haití, Jr. Colombia y Av. Argentina.

**ARTÍCULO TERCERO:** FACULTAR al señor alcalde C.P.C Guido Chahuaylla Maldonado para que en cumplimiento del presente acuerdo, dicte a través de decreto de alcaldía las disposiciones correspondientes de flexibilización de las zonas rígidas comprendidas en la Ordenanza Municipal N°09-2021-CM-MPA.

**ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER a la Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos adopte las acciones administrativas correspondientes para cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO:** HACER DE CONOCIMIENTO el presente acuerdo municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos y a los demás sistemas administrativos de la Municipalidad Provincial de Abancay para su conocimiento y fines pertinentes.

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE  
ABANCAY

C.P.C. Guido Chahuaylla Maldonado  
ALCALDE